

BENEFICIOS
OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO
(Acuerdo de Reconocimiento Mutuo)

Entre La Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia y La Secretaria Especial de Ingresos Federales de La República Federativa de Brasil

- Prioridad y agilización para la atención del despacho aduanero de importación.
- Reducción y prioridad de las inspecciones de importación.
- Priorizar el paso de frontera de operadores certificados, condicionada a la viabilidad operacional de los puntos de frontera.
- Medidas priorizadas para responder a las interrupciones del flujo del comercio.
- Funcionarios aduaneros designados a cargo de la comunicación entre Aduanas para garantizar el otorgamiento de los beneficios acordados.
- En Áreas de Control Integrado (ACI), se realizarán trámites de exportación e importación y verificaciones físicas simultáneas, cuando existan las condiciones adecuadas.

